



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION - LAMBAYEQUE

R.U.C. N° 20176249111



*Kañaris, trabajando por una vida digna y el buen vivir.  
Kañarispiga, shumaq kawsaypaq imakunata ruranchik*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2018-MDK/A

Kañaris, 03 de Enero del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

### VISTO:

La estructura de la Administración Municipal y en uso de las facultades conferidas por ley al Alcalde y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la constitución Política de Peru; establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..." siendo que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es un órgano ejecutivo de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades prescribe que; es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 20° inciso 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, otorga al Alcalde la atribución de delegar facultades Administrativas en el Gerente Municipal, por lo que a fin de dinamizar la gestión administrativa resulta necesario hacer uso de dicha facultad;

Que, por las consideraciones anteriores expuestas y en uso de las facultades que confieren el Art. 194° de la Constitución del estado; Artículos 6°, 20° Inc. 6 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO- DELEGAR FACULTADES AL GERENTE MUNICIPAL, CPC. SAN JUAN BAUTISTA REYES RINZA**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Kañaris realice las acciones Administrativas siguientes:



CATARATA "EL CHORRO" - KAÑARIS



DISTRITO DE KAÑARIS



PATRON SAN JUAN BAUTISTA



VESTIMENTAS TIPICAS



MONOLITO DE CONGONA



DANZA CASCABEL



E-mail: [munikanaris@hotmail.com](mailto:munikanaris@hotmail.com)

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS  
TELF. 074-255357 - KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSE L. ORTIZ- CHICLAYO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION - LAMBAYEQUE

R.U.C. N° 20176249111



*Kañaris, trabajando por una vida digna y el buen vivir.  
Kañarispiga, shumaq kawsaypaq imakunata ruranchik*

- Celebrar contratos, Resoluciones y demás actos administrativos en representación de la Municipalidad Distrital de Kañaris conforme a las Normas legales vigentes.
- Representar al Alcalde en los actos sociales, reuniones de carácter público, cuando por razones de tiempo, ausencia justificada o recargadas labores del señor Alcalde, no pueda ser posible su presencia, en los eventos, debiendo ser el señor Gerente previa coordinación de su participación para cada caso.



CATARATA "EL CHORRO" - KAÑARIS



DISTRITO DE KAÑARIS



PATRON SAN JUAN BAUTISTA



VESTIMENTAS TÍPICAS



MONOLITO DE CONGONA



DANZA CASCABEL

**ARTICULO SEGUNDO- PRECISAR** que dichas facultades que se delega es por el Ejercicio Anual 2018.

**ARTICULO TERCERO - DAR CUENTA**, al señor Alcalde de los actos administrativos que realice o celebre el Gerente Municipal, como consecuencia de las facultades que se delegue.

**ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas Administrativas para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

Prof. José Gaspar Lucero  
ALCALDE



E-mail: [munikanaris@hotmail.com](mailto:munikanaris@hotmail.com)

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS  
TELF. 074-255357 - KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSE L. ORTIZ- CHICLAYO